

MEMORANDO

OGS

202414000198543

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 02 de 2024

PARA: **Jack David Hurtado Casquete**
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

DE: Jefe de Oficina Gestión Social

REFERENCIA: Solicitudes ciudadanas realizadas en el marco de la Rendición de cuentas USaquén

La Secretaría Distrital de Movilidad como líder del sector, formula políticas e implementa estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integración de Bogotá y la región, con una gestión íntegra y transparente.

La Secretaría Distrital de Movilidad mediante la Oficina de Gestión Social está dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, en lo relacionado con la realización del proceso de Rendición de Cuentas Locales como una “expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones y que a partir del diálogo tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública con el fin de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.

De acuerdo con lo anterior, se llevó a cabo la Rendición de cuentas el **pasado miércoles 2 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m.** en la localidad de **Usaquén** en donde se contó con la participación de más de 80 personas. En este espacio la ciudadanía realizó requerimientos relacionados con el sector Movilidad, tanto de forma escrita como verbal, los cuales nos permitimos remitir por competencia y para su respectiva respuesta.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



OGS

202414000198543

Información Pública

Al responder cite este número

Es importante señalar que la Oficina de Gestión Social, será el área encargada de enviar los oficios a la ciudadanía mediante correo electrónico. A continuación, se presenta la solicitud.

Pedro Alonso Castillo	Invasión de espacio público por buses ilegales de Codito sobre calle 163 entre carrera 7 y carrera 8g se requiere operativos de control
Hernando Cortes	Mal parqueo en vía calle 162 los buses del SITP ni pueden parar en los paraderos asignados por el mal parqueo de los vehículos en la vía
Rocklary Peñalosa	Control operativo para motos repotenciados por exceso de velocidad y daño auditivo
Dora Emilia Gil	las calles 156 hasta la 161 entre carrera 9 con calle 7 están tomadas por los vehículos mal parqueados grandes y pequeñas a los dos costados de noche y día dificultando la movilidad
Maricela H	Se requiere un facilitador vial en la paralela de la primera entrada de la autopista norte única entrada y salida del barrio Maranta
Sandra Polanco Sanclamente	Invito a que retiren los carros de ventas ambulantes y los carros que hacen transporte ilegal donde recogen

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

OGS

202414000198543

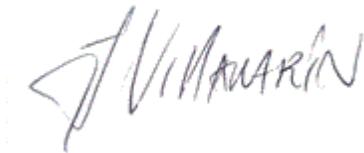
Información Pública

Al responder cite este número

	en camiones a las personas que se bajan de Transmilenio en la calle 145 # 21 y 22 estación de Transmilenio. Se requieren operativos.
Maricela H	Se requiere un facilitador vial en la paralela de la primera entrada de la autopista norte única entrada y salida del barrio Maranta

Agradecemos dirigir la respuesta oportuna para el peticionario a la oficina de Gestión social de la Secretaría de Movilidad hasta el próximo **22 de octubre**.

Cordialmente,



Juan David Villamarín García
Jefe de Oficina Gestión Social

Firma mecánica generada en 02-10-2024 04:24 PM

Elaboró: Claudia Yaneth Alarcon Rodriguez-Oficina De Gestión Social

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020